Resolución I. M. No. 79 /2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010 " EMPEDRADO –BARRIO LOMAS DEL SUR TRAMO I, A LA EMPRESA PANIAGUA CONSTRUCCIONES.-

San Juan del Paraná, 13 de mayo de 2.010.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación emanada por la UOC local y;

CONSIDERANDO:

- Que, es atribución de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad.-
- Que, el informe trascripto la misma fundamente, en lo pertinente: *Me dirijo a usted, con relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2010"EMPEDRADO-BARRIO LOMAS DEL SUR TRAMO I, y cuyo proceso de se realizo a través de esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.-*
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909, que dispone que el informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos señalados, a continuación se realiza la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que señalo puntualmente a continuación.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el dia 23 de abril de 2010 a las 09:30 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por 05(CINCO) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA, conforme al acta labrada se presentaron las siguientes Empresas con sus respectivas ofertas:
1. PANIAGUA CONSTRUCCIONES, ha cotizado el ítems solicitado para este concurso, en los expuesto no corresponde reparo, el monto ofertado es de Gs. 96.070.000(NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL).-
2. YANINA SERVICIOS GENERALES, ha cotizado el ítems solicitado para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs. 99.500.000(NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL).-
3. NZ CONSTRUCCIONES, ha cotizado el ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs.98.000.000(NOVENTA Y OCHO MILLONES).-
4. XHIAGO PRODUCCIONES, ha cotizado el ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs.97.000.000(NOVENTA Y SIETE MILLONES).-
5.GAMA CONSTRUCTORA, ha cotizado el ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs.101.000.000(CIENTO UN MILLONES).-

2. Se procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo que establece el art. 61 METODO DE EVALUACIÓN, del Decreto Nº 21.909 "POR LA CUAL SE REGALMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS":

Inc 1: *Verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta de Invitación para acceder a la participación del presente llamado, todas las empresas han presentado la totalidad de los documentos solicitados.-*

Inc 2: *Las ofertas presentadas por las empresas participantes se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente citados y son consideradas validas, y son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, como se muestra en el siguiente cuatro:*

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1	PANIAGUA CONSTRUCCIONES	96.070.000
2	XHIAGO PRODUCCIONES	97.000.000
3	NZ CONSTRUCCIONES	98.000.000
4	YANINA SERVICIOS GENERALES	99.500.000
5	GAMA CONSTRUCTORA	101.000.000

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA

Inc 3: *La oferta presentada por la Empresa PANIAGUA CONSTRUCCIONES corresponde al precio mas bajo ofertado conforme al cuadro, y analizando en detalles aspectos de la propuesta técnica y económica de esta empresa, y según los parámetros cumple con los parámetros indicados en el inciso.-*

3 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

La oferta presentada por la Empresa PANIAGUA CONSTRUCCIONES, ha sido analizada y evaluada conforme a los puntos propuestos para el efecto por esta Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Convocante, se encuentra en condiciones de asumir el contrato.-

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º de la Ley 2051/03"De contrataciones Publicas", y el Artículo 61º del Decreto Nº 21909/03, y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.-

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 10º inc 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, la UOC, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA

*1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010 " EMPEDRADO- BARRIO LOMAS DEL SUR TRAMO I" a favor de la empresa PANIAGUA CONSTRUCCIONES, por la suma Gs. 96.070.000(NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL), de conformidad a la oferta presentada.-*
*2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-*
Es mi informe: Firmando CRISTIAN R. OJEDA ARECO Responsable UOC

- Que, la adjudicación propuesta por la UOC se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas". concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la Empresa PANIAGUA CONSTRUCCIONES, por el monto de Gs.96.070.000 (NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL) el llamado a Contratación Directa Nº 06/2010.-

Art. 2º COMUNICAR al adjudicado por los medios correspondientes y suscribir el contrato respectivo.-

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

MONICA R. SANABRIA L.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal